

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**GARGANTA DE LOS MONTES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2009 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Garganta de los Montes, a 20 de julio de 2010.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/31.289/10)